

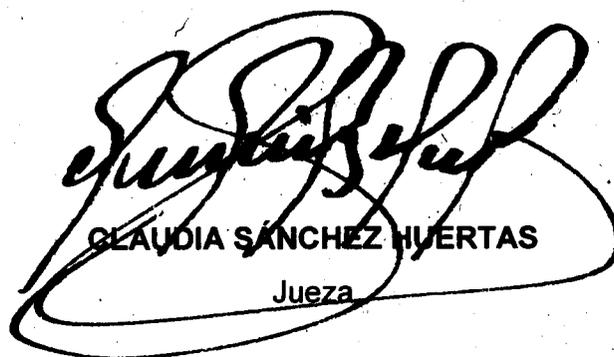


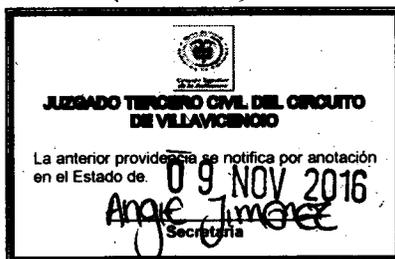
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que el presente asunto ya se encuentra terminado, y una vez verificada la página web del Banco Agrario, se encuentran en la cuenta judicial de este juzgado constituidos los depósitos judiciales N° 445010000404404 por valor \$3.000.000.00 y 445010000404405 por valor de \$2.000.000.00, los que corresponden a las costas de primera y segunda instancia respectivamente, por lo que al ser procedente se dispone su entrega al apoderado de la parte demandada por contar con la facultad de recibir¹, abogado Didier Durán Salinas.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



¹ Folio 176 C1

Asunto	:	Ejecutivo Mixto
Radicación N°	:	500013103003 2010 00337 00
Demandante	:	Cemex Colombia S.A.
Demandado	:	Oscar Augusto Velázquez – Otros
Decisión	:	Ordena entrega de títulos KLP